



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA Nº: 15/2011 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2.011.

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), a 31 de Diciembre del año dos mil once.

Siendo las once horas y dieciséis minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,	D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. M^a DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. PEDRO POSADA LERENA (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
CONCEJAL,	D. RAÚL CAMPOS PAZOS (PP)
CONCEJAL,	D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO (PP)
CONCEJAL,	D. JESÚS MENACHO ROMÁN (IULV-CA)
CONCEJAL,	D. RODRIGO GONZÁLEZ VALLE (IULV-CA)
CONCEJAL,	D^a. CARMEN M^a. GARCÍA RAMÍREZ (PA-EP. And)
SECRETARIO-INTERVENTOR,	D. LUIS TARACENA BARRANCO

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La *Sra. Alcaldesa-Presidenta* explica que la urgencia de la sesión está en que la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz ha convocado la Sesión Constitutiva para el próximo día 3 de enero de 2.012 y está Alcaldía en un ejercicio de responsabilidad desea elevar nuevamente al Pleno de la Corporación Municipal el requerimiento de reconsideración del acuerdo adoptado por el pleno inherente a la designación de los representantes en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, instado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, por considerar que no se adapta a la legislación vigente. Se el riesgo que supone en convocar este pleno el último día del año y estoy dispuesta a asumir las críticas.

El *Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que es la tercera vez que se trae este tema al Pleno y que ya está acordado por el Pleno de la Corporación Municipal.

La *Sra. Concejales Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D^a. Carmen María García Ramírez*, manifiesta que hace cuarenta horas se ha tratado este tema y se trae por segunda vez al Pleno y que si se hubiera negado se habría celebrado igual.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, da el siguiente resultado:

- ❑ **VOTOS A FAVOR: 7.** Miembros del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (2).
- ❑ **VOTOS EN CONTRA: 4.** Miembros del Grupo Municipal Popular (3) y del Grupo Municipal Andalucista (1).
- ❑ **ABSTENCIONES:** Ninguna.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA la urgencia de la sesión.**

PUNTO 2.- REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2.011 DE LOS REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ (NUEVA ELEVACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL).

La *Sra. Alcaldesa* da cuenta nuevamente del escrito remitido por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, con Registro de Entrada nº: 2795 de fecha 07/12/2011 en los siguientes términos:

“Asunto: Representantes municipales en los órganos colegiados de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.

En contestación s a su oficio referenciado, mediante el que informa a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado en el al sesión plenaria del 17 de noviembre de 2011 y mediante el que se aprueba la designación de D. Salvador Ramírez Rojas, concejal del Grupo Municipal Popular y con el voto en contra de los concejales de Grupo Municipal Socialista, le significo lo siguiente:

Primero.- El artículo 67.2 de Ley 5/2010, de 11 de abril, de Autonomía Local de Andalucía, dispone que los representantes de los municipios en los órganos colegiados de las mancomunidades se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales.

En la misma norma, en su disposición final octava se establece que en el plazo de un años desde la entrada en vigor de esta ley, las mancomunidades de municipios y los consorcios de Andalucía adaptarán, si procediese, sus estatutos a lo dispuesto en ella.

Segundo.- El artículo 8 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, dice que la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, dice que la Junta de la Mancomunidad estará constituida por los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos mancomunados o concejal que se designe por el Pleno.

Cuarto.- Los resultados obtenidos en las últimas elecciones locales, en el municipio de Grazalema, fueron los siguientes:

POSE-AN:	38,27 %	589 votos	5 concejales
PP:	29,63 %	456 votos	3 concejales
IULV-CA:	21,25%	327 votos	2 concejales
PA-EP-AN	10,07%	155 votos	1 concejal

CONCLUSIÓN:

Primera.- Por cuanto antecede, y hasta que por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, se disponga otra cosa en sus estatutos, desde esta Delegación del Gobierno de

la Junta de Andalucía, se estima que el acuerdo citado no respeta la proporcionalidad de los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales y es por lo que se le insta para que el acuerdo citado, sea reconsiderado en el primer pleno municipal que se celebre.

Segunda.- En el supuesto de que por el pleno no se reconsiderara el acuerdo para respetara la proporcionalidad antes descrita, se la recuerda que los concejales que voten en contra están legitimados para su impugnación ante los tribunales del orden contencioso-administrativo a tenor de lo dispuesto en el artículo 63.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 209.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales.

Tercera.- Asimismo están legitimados para requerir de nulidad, y en su caso impugnar los acuerdos que se opongan al ordenamiento jurídico, tanto la Administración de la Junta de Andalucía como la Administración del Estado, de acuerdo con las previsiones del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Fdo. Manuel Jiménez Barrios”.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta manifiesta que ya ha explicado los motivos en la urgencia de la sesión y que se ha asesorado en diferentes estamentos de las consecuencias y en un exceso de responsabilidad y de no judicializar este tema se va a intentar quemar el último cartucho para no acabar en los Tribunales con sus consecuencias jurídicas y que no le gustaría que terminara así este tema. Manifiesta que ha pensado en la oposición y no en el Equipo de Gobierno dado que no tenía la obligación de traer nuevamente este asunto al Pleno.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D^a. Carmen María García Ramírez*, manifiesta que vuelve a votar en contra del requerimiento y que la Sra. Alcaldesa habla de proteger a la oposición y de un exceso de responsabilidad y no es verdad, lo que tiene es una avaricia de poder. No presume de exceso de responsabilidad sino de exceso de avaricia de poder.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román*, manifiesta que ha habido un acuerdo con el PSOE, ha sido un pacto de última hora. Manifiesta que en estos momentos está sufriendo y en un estado de nerviosismo por tener que cambiar su voto anterior. Que asume toda la responsabilidad y que la gente lo entienda, que va a intentar que desde el partido en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz vengan propuestas para el Pueblo y que lo único que pretende es hacer un beneficio al Pueblo.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que respeta las decisiones que se adopten en el Pleno, no como el Equipo de Gobierno. Que comparte lo dicho por la Sra. Concejala del Partido Andalucista referente a la avaricia de poder y que no sabe que pretenden ocultar en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz para gobernar a toda costa. Manifiesta que no le gustaría estar en el pellejo del Grupo Municipal de Izquierda Unida, pero que se quiten la presión que sienten encima en estos momentos, que ahora le quitan el apoyo dado para representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad pero esto no significa que sigan luchando en un futuro por Grazalema.

Sometida a votación la reconsideración del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal sesión celebrada el 17 de noviembre de 2011 referente a la designación de los representantes en la MMSC, da el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 5.** Miembros del Grupo Municipal Socialista.
- VOTOS EN CONTRA: 4.** Miembros del Grupo Municipal Popular (3) y del Grupo Municipal Andalucista (1).
- ABSTENCIONES: 2.** Miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida (2).

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA la reconsideración del acuerdo** adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal sesión celebrada el 17 de noviembre de 2011 referente a la designación de los representantes en la MMSC.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no es ambición política y que lo raro sería que siendo Alcaldesa no quisiera ser la representante del municipio en la MMSC. Que siempre ha pensado en un pacto IU-PSOE y que de lo que se trata es de traer lo mejor para el pueblo.

La Sra. Alcaldesa propone como representante de la Corporación Municipal en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz a la Alcaldía y como suplentes manifiesta que le gustaría que fuesen los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román*, manifiesta que le parece correcto proponiendo al Sr. Rodrigo González Valle como primer suplente y él mismo como segundo suplente.

Acto seguido, la Alcaldesa somete a votación designar como representantes de la Corporación Municipal en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, a los siguientes Sres./Sras., y dejándose, por tanto, sin efecto el anterior acuerdo adoptado al respecto:

- Representante:** D^a. María José Lara Mateos (Grupo Municipal Socialista). D.N.I. nº: 25.594.540 W. Fecha de nacimiento: 15-09-1975.
- Vocal 1:** D. Rodrigo González Valle (Grupo Municipal de Izquierda Unida). D.N.I. nº: 74.924.157 R. Fecha de nacimiento: 18-01-1977.
- Vocal 2:** D. Jesús Menacho Román (Grupo Municipal de Izquierda Unida). D.N.I. nº: 25.586126 Y. Fecha de nacimiento: 22-01-1972.

Sometida a votación la propuesta, da el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 7.** Miembros del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (2).
- VOTOS EN CONTRA: 4.** Miembros del Grupo Municipal Popular (3) y del Grupo Municipal Andalucista (1).
- ABSTENCIONES:** Ninguna.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA** la nueva designación de representantes en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, señalada anteriormente”.

Siendo las 11 horas y treinta y cinco minutos se ausenta de la sesión plenaria la Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista D^a. Carmen María García Ramírez*.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que desea que sea reconocido el esfuerzo que se está haciendo, agradeciendo al Grupo Municipal de Izquierda Unida su apoyo y al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, de que no se vaya a hacer política destructiva con este tema.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las once horas y treinta y seis minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario - Interventor, DOY FE.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO - INTERVENTOR